

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

TERCERA COMISIÓN  
16ª sesión  
celebrada el viernes  
20 de octubre de 1995  
a las 10.00 horas  
Nueva York

---

ACTA RESUMIDA DE LA 16ª SESIÓN

Presidente: Sra. TAVARES ALVAREZ (República Dominicana)  
(Vicepresidenta)

más tarde: Sr. TSHERING (Bhután)  
(Presidente)

SUMARIO

TEMA 106 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)

TEMA 108 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación)

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/50/SR.16  
31 de enero de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 106 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)  
(A/50/345, A/50/373, A/50/375, A/50/432, A/50/254-S/1995/501, A/50/433)

TEMA 108 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación)  
(A/50/89, A/50/95-E/1995/17, A/50/215-S/1995/475, A/50/407, A/50/425-S/1995/787,  
A/50/460, A/50/461)

1. El Sr. TRAORÉ (Guinea) dice, hablando sobre el tema 108, que la magnitud del fenómeno de la producción, el tráfico, el consumo de estupefacientes y los delitos conexos, la delincuencia, la violencia, la criminalidad y la pandemia del SIDA, exigen una respuesta concreta y global por parte de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Los países en desarrollo, en particular los países africanos, que en el pasado no se vieron afectados por el flagelo de la droga, hoy son víctimas\* que carecen de medios y recursos financieros. Los países en desarrollo necesitan el apoyo de la comunidad internacional que debe consistir en reforzar la cooperación internacional para la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales existentes en esa esfera.

2. Además de las medidas en el plano legislativo, en particular la promulgación de leyes sobre la represión en materia del tráfico, el uso indebido y la venta ilegal de estupefacientes, el Gobierno de Guinea se ha centrado también en el plano institucional, creando tres órganos, a saber: la Comisión nacional de incineración de decomisos en 1991, la Oficina central de lucha contra las drogas y el Comité nacional de fiscalización de estupefacientes en 1994. Ese Comité es un órgano interministerial encargado de elaborar, coordinar y fiscalizar todas las actividades en esa esfera y de proponer una política nacional de fiscalización de estupefacientes que se ocupe al mismo tiempo de la prevención, el tratamiento y la reinserción social de los drogadictos. Guinea celebra, además, su cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y encomia la asistencia de los organismos del sistema de las Naciones Unidas en relación con la puesta en práctica de su ambicioso programa de fiscalización de drogas.

3. El Sr. FERNÁNDEZ PALACIOS (Cuba), refiriéndose al tema 108 del programa, dice que el fenómeno de las drogas y sus efectos perniciosos han adquirido dimensiones verdaderamente transnacionales que requieren de una respuesta internacional eficaz y coordinada, en particular dentro del sistema de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta el respeto estricto de la soberanía de los Estados.

4. Mediante la resolución 48/12 de la Asamblea General, se inició un amplio proceso de evaluación de la cooperación internacional en la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes realizada en su mayor parte por el PNUFID.

---

\* La juventud se ve particularmente afectada. En las estadísticas de Guinea para el período 1992-1994 se reflejan decomisos importantes de cáñamo índico y otras sustancias y numerosos casos de prisión de traficantes y de hospitalización de drogadictos.

5. Cabe lamentar que los resultados obtenidos estén por debajo de las expectativas planteadas. Millones de adictos continúan drogándose, millones de dólares se siguen acumulando en manos de los narcotraficantes para ser reinvertidos en los mercados financieros internacionales. El tráfico de drogas fomenta la violencia y la corrupción y entrafía la destrucción de las instituciones. Es preciso luchar contra ese fenómeno y realizar una evaluación periódica de la estrategia internacional diseñada a esos efectos, al objeto de integrar los nuevos elementos.

6. La quinta Conferencia Cumbre de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países Iberoamericanos, recientemente celebrada en San Carlos de Bariloche (Argentina), se ha pronunciado a favor de la convocatoria propuesta por México de celebrar una conferencia internacional sobre el uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con el objetivo de examinar el progreso realizado desde la celebración de la Conferencia de Viena de 1987 y que cuenta con el apoyo de Cuba.

7. Por su ubicación geográfica Cuba se ve afectada por las consecuencias del tráfico internacional de drogas y debido a las transformaciones económicas en curso es más vulnerable a ese flagelo. Por ello el Gobierno trabaja activamente para perfeccionar los mecanismos nacionales de fiscalización y garantizar la preparación de personal especializado, así como para concertar acuerdos bilaterales con países de la región y fuera de ella.

8. En la Séptima Reunión de los Jefes de Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas de la región de América Latina y el Caribe (HONLEA, Regional) realizada recientemente en La Habana, se destacó la importancia de que los países de la región intensifiquen su voluntad política a fin de luchar contra ese problema.

9. Cuba cree firmemente en la función que debe desempeñar el sistema de las Naciones Unidas en esa lucha y espera que esa cuestión siga ocupando un lugar prioritario en los programas internacionales.

10. La Sra. ÁBRAHÁM-NAGYI (Hungría) dice que la drogadicción y los delitos conexos son fenómenos cada vez más graves a pesar de los esfuerzos realizados por los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales por eliminar la amenaza de la droga. Ante la necesidad imperiosa de mejorar la cooperación dentro del sistema, como lo ha reconocido recientemente el propio Comité Administrativo de Coordinación (CAC), es evidente la importancia del Plan de Acción para todo el sistema sobre la fiscalización del uso indebido de drogas y de la aplicación por parte de los gobiernos del Programa Mundial de Acción en los planos mundial, regional, nacional y local.

11. Las medidas adoptadas por el Gobierno de Hungría se rigen por los instrumentos internacionales existentes como la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 del que Hungría es parte y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, que está en vías de ratificación. Por otra parte, la importación y exportación de precursores está controlada desde 1991; a fines de 1994 se han promulgado leyes contra el blanqueo de dinero y se han modificado las disposiciones del código penal relativas a la fiscalización de drogas. Hungría recibe también la asistencia

del PNUFID que, además de desempeñar un papel catalizador dentro del sistema de las Naciones Unidas, ha elaborado programas eficaces de cooperación subregional, como el programa regional de la ruta de los Balcanes. El 5 de octubre de 1994, cinco países de Europa central y oriental (Eslovaquia, Eslovenia, Hungría, Polonia y la República Checa) firmaron en Praga un memorando de entendimiento sobre cooperación en materia de fiscalización de estupefacientes y de lucha contra la drogadicción y el tráfico de estupefacientes. También se ejecutarán en breve en la región otros proyectos de cooperación transfronteriza bajo la égida del PNUFID y con el apoyo financiero de países donantes de la Unión Europea. Se trata de seis proyectos relativos al intercambio de datos, la aplicación de leyes y la reducción de la demanda en el período comprendido entre 1996 y 1997, lo que permitirá mejorar la capacidad operacional de las instituciones de la región.

12. Hungría, que en el pasado era considerado sólo como país de tránsito se ha transformado en la actualidad en un país productor con el cultivo local de marihuana y la producción en laboratorios de drogas sintéticas lo que ha aumentado el tráfico ilícito y ampliado el mercado local. A fin de reforzar el marco institucional existente, el Gobierno de Hungría ha creado una comisión interministerial encargada de elaborar una estrategia nacional e instituido una red eficaz de comités locales de prevención y un sistema nacional de recopilación de datos, y ha reforzado la capacidad del departamento de delitos relacionados con las drogas de la policía nacional y de la administración de aduanas. Estas medidas se complementan con actividades de sensibilización del público incluso en las escuelas. Los primeros resultados de esa política son alentadores ya que han aumentado las cantidades de drogas decomisadas.

13. Si bien Hungría depende de la cooperación internacional, a su vez, está dispuesta a favorecerla con su experiencia prestando asistencia política y técnica a programas comunes.

14. El Sr. MAMDOT (Pakistán) subraya que, debido a los recursos financieros importantes de que dispone la industria de la droga y a sus vínculos estrechos con la delincuencia organizada y los medios políticos, es muy difícil para el PNUFID luchar sólo contra ese flagelo teniendo en cuenta su muy limitado presupuesto. Los jefes de la droga reinvierten sus ganancias en el extranjero con lo que alientan la delincuencia y obstaculizan el desarrollo socioeconómico en particular en los países en desarrollo.

15. A tal efecto, las Naciones Unidas deberán reforzar la cooperación internacional para luchar contra el blanqueo de dinero, la delincuencia organizada, el terrorismo y el tráfico de armas adoptando un enfoque coordinado, equilibrado y multidisciplinario a nivel de todo el sistema. La delegación del Pakistán apoya plenamente los esfuerzos realizados por el PNUFID para crear relaciones de cooperación entre los diferentes órganos de represión y las organizaciones no gubernamentales.

16. El Gobierno del Pakistán seguirá poniendo en práctica una estrategia equilibrada e integrada en la que se haga hincapié en la reducción de la oferta y la demanda, ya que esos dos elementos son inseparables. Por su parte, la comunidad internacional debe intensificar los esfuerzos de prevención movilizand o a todos los agentes de la sociedad civil, en particular las

organizaciones no gubernamentales. Al mismo tiempo, cada país deberá integrar en su política socioeconómica un plan nacional de lucha contra las drogas.

17. La delegación del Pakistán celebra las medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas para mejorar la coordinación en esa esfera y, en particular, la creación del Subcomité del CAC para la fiscalización internacional de drogas, y la colaboración entre el PNUFID y la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Sin embargo, el Pakistán estima que los otros órganos de las Naciones Unidas no le otorgan a este problema una importancia suficiente y que será preciso reforzar su papel de defensor en esa esfera.

18. Como bien ha señalado el Director Ejecutivo del PNUFID, la inestabilidad política, la delincuencia transnacional y la fragilidad del marco institucional aumentan la vulnerabilidad de las poblaciones y las convierten en presas fáciles de los traficantes de drogas. Para que sea eficaz la coordinación debe establecerse tanto en el plano de la Organización como en el plano nacional; el Pakistán apoya los programas de asistencia puestos en práctica por el PNUFID para reforzar las capacidades nacionales. Los programas conexos sobre la prevención son esenciales y los países donantes así como las instituciones financieras multilaterales, deben contribuir aún más a la educación, el tratamiento y la reinserción de los drogadictos.

19. El representante del Pakistán señala que el problema del tráfico de drogas en el Pakistán se remonta a los trastornos geopolíticos tras la invasión del Afganistán por la ex Unión Soviética. En el plano nacional, el Gobierno pakistaní ha adoptado medidas para eliminar la producción de opio, el cultivo de la adormidera y del cáñamo así como la fabricación y el tráfico de drogas. También ha puesto en marcha iniciativas en favor del tratamiento y de la reinserción de los drogadictos e intensificado las medidas de sensibilización de la población. Asimismo se ha creado un marco legislativo y administrativo para prestar asistencia a los órganos de represión con miras a luchar contra ese flagelo.

20. El Pakistán ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. A nivel nacional se han enmendado la ley sobre penas aplicables a los traficantes de drogas y de ahora en adelante establece la pena de muerte y la confiscación de bienes y se ha ampliado a las zonas tribales la aplicación de la ley sobre las drogas peligrosas. El equipo especial de lucha contra los estupefacientes, dirigido por un oficial superior del ejército, coopera con la división de estupefacientes. El Comité sobre la prohibición de estupefacientes controla las actividades de 12 organismos federales y provinciales encargados de luchar contra el tráfico de drogas. Fuerzas paramilitares han sido autorizadas a establecer puestos de control a todo lo largo de la frontera pakistano-afgana. Se ha reducido el tráfico de precursores esenciales y se han incorporado el anhídrido acético y la acetona al cuadro de sustancias sujetas a restricciones. Sin embargo, los últimos decomisos muestran que se sigue introduciendo anhídrido acético ilegalmente en el país. El Pakistán entiende que sus medidas han concluido con éxito, muchas personas han sido arrestadas, incluidos algunos de los principales responsables y toda persona sospechosa de tráfico de drogas pierde su derecho a ocupar cargos públicos. El Centro pakistaní de lucha contra la drogadicción trabaja en estrecha colaboración con las organizaciones no

gubernamentales y las organizaciones religiosas y en el marco de la prevención se han organizado tres campañas nacionales.

21. A nivel regional el Pakistán colabora activamente con la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional y la Organización de Cooperación Económica. El Gobierno del Pakistán apoya plenamente el enfoque regional del PNUFID y en 1994 firmó un memorando de entendimiento con el Irán y el PNUFID. A pesar del contexto político adverso, el Pakistán acoge con agrado los esfuerzos emprendidos por el PNUFID para patrocinar las consultas directas entre la India y el Pakistán en la esfera de fiscalización de estupefacientes.

22. Con el objeto de intensificar la lucha contra los cultivos ilícitos y de alentar los cultivos de sustitución, las Naciones Unidas deberán adoptar iniciativas multisectoriales incluidos planes para generar ingresos. Es indispensable prestar asistencia a los agricultores de las regiones donde se produce la adormidera, reforzar los mecanismos de apoyo mediante la creación de industrias que generen empleo y la posibilidad de que los cultivos de sustitución tengan acceso a los mercados internacionales.

23. La Sra. SHARFMAN (Israel) subraya la importancia de la cooperación internacional y regional en la lucha contra el tráfico de estupefacientes. La delegación de Israel celebra el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 49/159 de la Asamblea General titulada "Declaración Política y Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada", y apoya las decisiones adoptadas en las Conferencias de Nápoles y de El Cairo.

24. En el Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Tratamiento de Delincuente (El Cairo, 28 de abril a 8 de mayo de 1995), Israel señaló que fomentar el imperio del derecho e instaurar la democracia favorecería a todos los pueblos del Oriente Medio y que un aumento de la cooperación técnica consolidaría el proceso de paz en la región.

25. Además, Israel, que apoya todas las medidas encaminadas a luchar contra la delincuencia organizada, en la actualidad estudia un proyecto de ley sobre el blanqueo de dinero procedente de actividades delictivas.

26. El terrorismo internacional representa una de las amenazas más serias contra la paz y la seguridad en el mundo. La comunidad internacional debe actuar y aunar esfuerzos para detener la propagación de esas fuerzas del mal dondequiera que se presenten.

27. La delegación de Israel se muestra consternada por el hecho de que fondos destinados a proyectos humanitarios se hayan desviado a actividades terroristas en Israel. Numerosas asociaciones de beneficencia sirven de pantalla para organizaciones ilegales. En consecuencia, es indispensable crear mecanismos que faciliten el intercambio de información, identificar dichas asociaciones y elaborar una legislación internacional que autorice a un Estado a exigir que otro Estado congele los fondos que proceden de su territorio y sirven para financiar la delincuencia organizada y el terrorismo internacional.

28. Numerosos países mediterráneos en la actualidad organizan comités preparatorios con miras a reforzar la cooperación regional e internacional en la

esfera de la lucha contra la delincuencia. Durante el Congreso de El Cairo, el Ministro de Policía de Israel solicitó la creación de equipos regionales para identificar y analizar los problemas propios de cada región. Esos equipos colaborarán luego con otros grupos de planificación regional.

29. Con ese fin, Israel, Egipto y muchos otros Estados del Oriente Medio han acordado crear un centro internacional de capacitación en la esfera de la prevención y la represión del delito, que impartirá capacitación a los institutos encargados de la justicia penal, en particular sobre las técnicas y métodos de lucha contra el terrorismo. Aunando todos los recursos disponibles y concentrando todos los esfuerzos en esferas concretas se podrán sentar las bases para una cooperación técnica regional en esa esfera. Israel celebra la participación de las Naciones Unidas en los esfuerzos regionales de prevención del delito.

30. El Sr. WANG Dong-Hua (China) dice que en los últimos años, el uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes adquirieron una mayor dimensión y complejidad y que la delincuencia asociada a la droga, la corrupción y el blanqueo de dinero constituyen una amenaza grave para el desarrollo socioeconómico de un gran número de países, y para la estabilidad de regiones enteras. La comunidad internacional debe hacer frente a ese gran desafío.

31. En 1994, la aplicación del Programa Mundial de Acción permitió reforzar todas las formas de cooperación y adoptar una estrategia equilibrada de lucha contra la oferta ilegal, la producción y el tráfico de drogas. Los Estados Miembros, por su lado, perfeccionan su legislación nacional en materia de lucha contra los estupefacientes y adoptan numerosas medidas en todos los frentes. Sin embargo, aún queda mucho por hacer y debido a ello la comunidad internacional y los Estados productores, consumidores y, en particular, los de tránsito, deben adoptar medidas más enérgicas y poner en práctica diversos tipos de cooperación en los planos regional e internacional sin dejar de respetar los principios de soberanía e integridad territorial de los Estados consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

32. Cabe señalar que en 1994 la cooperación entre Myanmar, Tailandia, Laos y China, y entre esos países y las Naciones Unidas ha progresado considerablemente. Tras la firma de un memorando de entendimiento relativo a la cooperación en la esfera de la lucha contra el uso indebido de estupefacientes entre esos cuatro Estados y las Naciones Unidas, se realizó la primera reunión ministerial regional sobre esa cuestión en Beijing en mayo de 1995. En la reunión se acordó admitir a Viet Nam y a Camboya en calidad de nuevos miembros y se adoptaron importantes documentos que permitirán el desarrollo de la cooperación regional.

33. La política del Gobierno de China en materia de lucha contra el uso indebido de estupefacientes tiene como objetivo prohibir tanto la venta como el cultivo y el consumo de estupefacientes. Los esfuerzos de China para luchar contra el tráfico transnacional organizado por los carteles de la droga han dado sus frutos. Recientemente se han adoptado nuevas medidas administrativas relacionadas con la desintoxicación forzada, acompañadas de medidas de prevención y de readaptación de los drogadictos. Además, se han tomado medidas para fortalecer la fiscalización de drogas ilícitas, de sustancias sicotrópicas y de precursores con el objeto de impedir su desvío. Con motivo del Día

Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas se proyectó un documental televisado destinado a sensibilizar a la población en relación con ese flagelo y a poner de manifiesto todos los peligros para las familias y la sociedad.

34. Sin embargo la lucha de China contra ese flagelo sigue siendo difícil dada la proximidad del Triángulo de Oro que es una de las principales zonas de producción, y con la que tiene una frontera de miles de kilómetros sin obstáculos naturales. Aprovechando esas condiciones geográficas los carteles internacionales de la droga utilizan a China como lugar de tránsito. La situación es crítica para algunas provincias chinas fronterizas que utilizan enormes recursos materiales financieros y humanos en la lucha contra esas actividades delictivas y a las que la comunidad internacional debe prestar apoyo.

35. China seguirá haciendo todo lo que esté a su alcance para luchar contra la droga y participar activamente en programas de lucha contra el uso indebido de estupefacientes, organizados por el PNUFID para el Triángulo de Oro así como en otras actividades relacionadas con la fiscalización internacional de drogas.

36. El Sr. GUBAREVICH (Belarús) encomia a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, de la que Belarús es miembro desde abril de 1995, por sus actividades, en particular en lo que concierne a la lucha contra la delincuencia transnacional organizada, cuyo rápido desarrollo requiere una respuesta concertada por parte de la comunidad internacional. La delincuencia transnacional organizada constituye una amenaza para el desarrollo económico y la seguridad de los Estados y, en particular, para los países en transición grupo al que pertenece Belarús, que son particularmente vulnerables porque sus órganos de represión no cuentan ni con la experiencia ni con los recursos financieros necesarios.

37. Las recientes transformaciones económicas y políticas de Belarús han coincidido con un gran aumento de la delincuencia ya sea de delitos económicos o de actos propiamente delictivos. El crimen organizado, la corrupción, la delincuencia en la esfera de los negocios y la fabricación de moneda falsa adquieren dimensiones inquietantes, así como el tráfico de drogas y los crímenes por asesinos a sueldo. En la actualidad, más de 200 grupos de delincuentes organizados funcionan en Belarús. Esta situación se ve aún más agravada por la presencia de más de 300.000 inmigrantes ilegales.

38. Belarús está empeñada en una lucha activa contra la delincuencia. Ya se han adoptado gran número de textos legislativos que modifican la definición de los delitos y el Parlamento está dispuesto a examinar una serie de proyectos de ley relacionados en particular con la lucha contra la delincuencia organizada, la corrupción y la protección de testigos. Además, el Presidente de Belarús ha creado por decreto un órgano permanente de coordinación de medidas de lucha contra la delincuencia, el tráfico de estupefacientes y la drogadicción. Por otra parte, consciente de la importancia que revisten los esfuerzos concertados de todos los Estados, Belarús desarrolla activamente su cooperación bilateral y multilateral en la esfera de la lucha contra la delincuencia, y ya ha firmado, o está dispuesto a firmar, acuerdos al respecto con numerosos países de la Comunidad de Estados Independientes y de Europa occidental y oriental.

39. La cooperación con el sistema de las Naciones Unidas reviste suma importancia para el país. Belarús está muy satisfecha con el funcionamiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en el que se prevé en particular la prestación de asistencia técnica a los países que la necesiten y que deseen que se refuerce. Son muy alentadores los resultados del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente y de la Conferencia Mundial a nivel ministerial sobre la delincuencia transnacional organizada. Respecto al tema 108 Belarús subraya que el tráfico y el uso indebido de estupefacientes, que adquirieron dimensiones mundiales durante los últimos 20 años, tienen efectos perniciosos para el medio social, económico, político y para el mantenimiento del orden en todo el mundo. También en Belarús se constata un aumento progresivo del tráfico de estupefacientes y del número de adictos. La delincuencia relacionada con la droga aumentó diez veces en los últimos diez años. Además, los miembros de los carteles internacionales de la droga aprovechan la situación geográfica de Belarús, las lagunas de la legislación vigente y la falta de organización de los servicios aduaneros para introducir más de la tercera parte de los estupefacientes que circulan por el territorio. Habida cuenta de la falta de medios eficaces de control, el tráfico ilícito de drogas amenaza la seguridad del Estado y el bienestar y la seguridad de toda la nación. Debido a ello los poderes públicos adoptan medidas muy enérgicas. Las nuevas leyes aprobadas por el Parlamento de Belarús prevén reforzar las medidas de prevención y aplicar las penas más severas contra los traficantes. Asimismo, se ha elaborado y se examina en la actualidad un proyecto de concepción de la política de lucha contra los estupefacientes.

40. El Gobierno de Belarús es parte en todas las convenciones internacionales sobre estupefacientes y ha firmado una serie de acuerdos bilaterales y multilaterales de cooperación para la lucha contra las drogas y se han previsto diversas medidas, en particular la creación de un sistema unificado de información. Por otra parte, Belarús ahora es parte de INTERPOL lo que permitirá una mejor asociación con los demás miembros de la comunidad internacional.

41. Belarús estima que las Naciones Unidas son el organismo por excelencia para coordinar las actividades internacionales en la lucha contra el tráfico de estupefacientes y celebra al respecto la creación del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), cuya participación activa en esa coordinación ya dio buenos resultados, en particular en el marco del Programa Mundial de Acción del Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas (1991-2000). Gracias a la asistencia de los expertos del PNUFID Belarús refuerza actualmente su legislación nacional en materia de represión del tráfico de estupefacientes, mejora la idoneidad de su personal especializado, pone en práctica mecanismos de control de la oferta ilícita de estupefacientes y elabora medidas de lucha contra el blanqueo de dinero y de readaptación de los drogadictos.

42. A pesar del éxito irrefutable alcanzado por la comunidad internacional en la lucha contra el flagelo de las drogas es preciso continuar perfeccionando el sistema internacional de fiscalización. Al respecto, Belarús estima que es preciso elaborar una nueva convención única contra el tráfico ilícito de estupefacientes y de sustancias sicotrópicas que reagrupe todas las convenciones adoptadas en esa esfera.

43. La Sra. HORIUCHI (Japón) dice que la delincuencia y la droga son dos cuestiones que se deben tratar con un enfoque internacional y recurriendo a las Naciones Unidas. Además, esos dos flagelos se presentan con frecuencia al mismo tiempo y las organizaciones delictivas que se ocupan del tráfico ilícito de estupefacientes y el blanqueo de dinero disponen de medios cada vez más importantes y perfeccionados y tienen como objetivo socavar los fundamentos de la autoridad de los Estados donde funcionan. La delegación del Japón apoya sin reservas el fortalecimiento de la acción colectiva iniciada por las Naciones Unidas para poner coto a las actividades de las organizaciones delictivas en la esfera del tráfico de estupefacientes.

44. Frente a la rápida internacionalización de la delincuencia organizada y al aumento de la delincuencia urbana, violenta y juvenil, la seguridad, esencial para el desarrollo duradero de la sociedad, es una cuestión que concierne a todos los países, pero, en algunos casos, la respuesta nacional debe recibir el apoyo de la cooperación internacional ya sea mediante programas de asistencia técnica, de tratados de extradición o asistencia judicial. Por su parte, el Japón presta asistencia técnica por conducto del Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Los dos encuentros internacionales organizados recientemente sobre la cuestión de la delincuencia, la Conferencia Mundial a nivel ministerial sobre la delincuencia transnacional organizada y el Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, señalaron a la comunidad internacional la magnitud del problema y la necesidad de reforzar la cooperación internacional para remediarlo. En el Noveno Congreso, el Japón elaboró un proyecto de resolución sobre la reglamentación del uso de las armas de fuego, aprobado por consenso.

45. Si bien la delegación del Japón concuerda con la propuesta del Secretario General encaminada a transformar en una división la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, puesto que sus actividades podrán de esa forma recibir el apoyo de los medios institucionales fortalecidos, el proyecto de programa de trabajo para el bienio 1996-1997, relativo a la prevención del delito y la justicia penal, no parece tener plenamente en cuenta los imperativos de seguimiento de la Conferencia Mundial a nivel ministerial ni del Noveno Congreso de las Naciones Unidas y es preciso seguir examinándolo. El Gobierno del Japón también estima que las actividades relacionadas con la justicia penal y la prevención del delito deben contar con recursos financieros y humanos suficientes.

46. El problema del consumo y del tráfico ilícito de estupefacientes es otro flagelo universal que también requiere soluciones en el plano mundial. La delegación del Japón apoya al respecto la nueva estrategia internacional multidimensional que la Asamblea General aprobó en 1993 y que se basa en un enfoque equilibrado de reducción de oferta y demanda y en la integración de planes nacionales detallados de lucha contra la droga en la planificación económica y social. La puesta en práctica de esa estrategia requiere un fortalecimiento de la cooperación internacional. Por ello en el 38<sup>a</sup> período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes el Japón copatrocinó, conjuntamente con los Estados Unidos y Suiza, un proyecto de resolución (proyecto de resolución XV), en el que se invitó a la comunidad internacional a reforzar las medidas adoptadas de lucha contra el tráfico ilícito y el uso indebido de sustancias sicotrópicas, en particular los estimulantes, y sus precursores. En

su período de sesiones sustantivo de 1995 el Consejo Económico y Social aprobó el proyecto (resolución 1995/20).

47. El Gobierno del Japón ayuda a los países en desarrollo a luchar contra el uso indebido de drogas en colaboración con los organismos internacionales como el PNUFID y las organizaciones regionales como el Programa de Actividades Consultivas sobre Drogas del Plan de Colombo y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas. El Organismo Japonés de Cooperación Internacional también suministra ayuda bilateral al organizar cursos de perfeccionamiento destinados a los especialistas de la represión y de la fiscalización de drogas de los países en desarrollo.

48. Habida cuenta de que la situación en esa esfera se agrava, es preciso otorgar al PNUFID los medios complementarios que le permitan intervenir con mayor eficacia en la formulación y aplicación de políticas mundiales relativas al uso indebido de estupefacientes. También es preciso revertir la tendencia a disminuir las contribuciones al programa: los créditos que le asigna el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 muestran una disminución del 26,2% en relación con el presupuesto del ejercicio anterior. Los Estados Miembros deben aumentar sus contribuciones y pagar a tiempo sus promesas. El Japón ha aumentado a 6 millones de dólares su contribución al PNUFID y espera que éste, por conducto del CAC y el Grupo Consultivo Mixto de Políticas, desempeñe un papel fundamental en materia de coordinación de los diferentes programas existentes de lucha contra los estupefacientes.

49. En su último período de sesiones, el Consejo Económico y Social decidió que la cuestión de la cooperación internacional contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y de sustancias sicotrópicas y actividades conexas debería ser el tema de las deliberaciones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 1996, y el Japón apoya esa decisión.

50. En ocasión de celebrarse el cincuentenario de las Naciones Unidas, el Centro japonés de prevención de la drogadicción y la Asociación japonesa de sumo donaron a la oficina de las Naciones Unidas en Viena una campana de la paz que sensibilizará a la opinión pública acerca de los efectos negativos de la drogadicción.

51. La Sra. MSUYA (República Unida de Tanzania) dice que los progresos alcanzados en relación con el desarrollo más orientado hacia el hombre no han podido evitar un aumento de la violencia y del sufrimiento humano. Conjuntamente con los conflictos internos y étnicos, las actividades delictivas organizadas penetran todas las capas de la sociedad, favorecidas entre otras cosas por la corrupción, el blanqueo de dinero y la violencia terrorista y amenazan el imperio del derecho y el proceso de democratización.

52. La delincuencia simple crea un profundo sentimiento de inseguridad en las ciudades de todo el mundo y, más particularmente, en la de los países en desarrollo. La violencia, la droga y las privaciones trivializan la desesperanza en esas ciudades. En los países en desarrollo donde la pobreza se generaliza proliferan los barrios de tugurios. Se estima que en el 2025, 6.500 millones de personas, sobre una población de 8.500 millones vivirán probablemente en esos barrios de tugurios y de ellos las dos terceras partes

tendrán entre 15 y 20 años, grupo de edad en el que se encuentra un número particularmente alto de delincuentes. Esas tendencias demográficas se verán agravadas por la crisis económica en que se debaten los países en desarrollo: aun cuando crezca la riqueza mundial, las diferencias entre ricos y pobres, entre países y dentro de un país determinado podrían ahondarse y favorecer los disturbios sociales, la drogadicción y la delincuencia.

53. En su resolución 49/158 la Asamblea General vinculó el desarrollo sostenido, la estabilidad, la seguridad y una mejor calidad de vida a la prevención del delito y la justicia penal. El hecho de que algunos países no disponen de un aparato judicial adaptado a la situación, pone en peligro, incluso lo que se logró hasta ahora en materia de desarrollo. Los países en desarrollo, por ejemplo, deben contar con la cooperación técnica regional, interregional e internacional para poner en práctica las directrices de las Naciones Unidas en esa esfera.

54. La Declaración Política de Nápoles y el Plan de Acción Mundial contra la Delincuencia Transnacional Organizada han dado lugar a la adopción de medidas de aplicación alentadoras, y los resultados del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente favorecerán la cooperación internacional en esas dos esferas. Por ello, el orador se manifiesta preocupado ante la situación financiera del Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, que desempeña en la región de África un papel cuya utilidad es ampliamente reconocida. La asistencia financiera del PNUD, de la que depende en gran parte el funcionamiento del Instituto, no se ha renovado desde octubre de 1994. Los fondos complementarios aprobados por la Asamblea General sólo alcanzaron en 1995 para sufragar los gastos administrativos. Si el Instituto debe cerrar sus puertas por falta de fondos no podrá ayudar a los Estados africanos a desarrollar la causa de la paz, el desarrollo, la justicia y la democracia suministrando servicios de asesoramiento con miras a reforzar sus estrategias de prevención del delito y a poner en práctica un sistema de justicia penal más humano y más eficaz mediante programas de formación, de realización de estudios de orientación y de intercambio de información y experiencias. Frente a la internacionalización de la delincuencia organizada un retroceso tal tendrá consecuencias que se sentirán más allá de la región de África.

55. La delegación de Tanzania apoya la propuesta del Secretario General de que la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, que suministra asistencia técnica tan importante para Tanzania y otros países en desarrollo, se convierta en División y cuente con medios reforzados, lo que le permitirá en particular prestar apoyo al Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente.

56. El Sr. HAMAD (UNESCO) dice, en relación con el tema 108, que su organización está profundamente convencida de que las medidas de represión no pueden por sí solas resolver el problema generalizado de la droga; es preciso adoptar un enfoque social y económico sano ante un problema que tiene su origen en la marginalización y la exclusión social. Los esfuerzos tendientes a reducir la demanda de drogas serán insuficientes, si no se trata al mismo tiempo de reducir la oferta alentando los cultivos de sustitución. Para la UNESCO el instrumento esencial de integración social es sin lugar a dudas, la educación y, en particular, la educación preventiva que, aunque menos espectacular que otras

formas de lucha, puede aportar una contribución más duradera al luchar contra los estupefacientes desde las fuentes.

57. La educación preventiva que tiene como objetivo reducir la demanda de drogas ilícitas y lícitas, como el tabaco y el alcohol, y reviste una forma académica y no académica, permite alertar a los niños y a los jóvenes para que rechacen el uso de la droga. Además, se debe subrayar que el Plan de Acción adoptado en Copenhague fomenta la elaboración de programas integrados y multisectoriales para prevenir y reducir la demanda de estupefacientes y hace hincapié en la educación preventiva, así como en programas de readaptación y de educación de exdrogadictos y alcohólicos lo que les permitirá obtener un empleo productivo, y al mismo tiempo, ser independientes.

58. Para ser realmente eficaz, la lucha contra las sustancias que producen dependencia debe, sin lugar a dudas, contar con la cooperación internacional, en particular en el marco del sistema de las Naciones Unidas. La UNESCO por su parte orienta su actividad en las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas y su función, en la esfera de la prevención del uso indebido de drogas mediante la educación, fue claramente destacada en la celebración del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General consagrado a la cuestión de la cooperación internacional contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes de 1990, en la Conferencia Ministerial Mundial en la Cumbre para reducir la demanda de drogas y luchar contra la amenaza de la cocaína (1990) y en el período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de 1994.

59. La UNESCO mantiene relaciones de cooperación muy satisfactorias con el PNUFID y otros organismos, en particular con la OMS y organizaciones no gubernamentales que participan en esa esfera como el Centro internacional para la prevención y el uso indebido de estupefacientes en las escuelas. Participa además activamente en los trabajos del Subcomité del CAC para la fiscalización internacional de drogas y coopera con el PNUFID en la ejecución de proyectos de educación preventiva en Ghana, Senegal, Myanmar, los Estados del Caribe Oriental y América Latina. El Director General, en el proyecto de presupuesto por programas para 1996-1997, que la Conferencia general examinará en el 28° período de sesiones, presenta diversas actividades de programas para favorecer, con la cooperación del PNUFID, la educación preventiva contra el uso indebido de estupefacientes. La UNESCO espera que los recursos se repartan en forma equitativa entre las actividades orientadas a reducir la oferta y las orientadas a reducir la demanda y que eso redunde en un mejor equilibrio entre los presupuestos que respectivamente se les asignan.

60. La Sra. LIMJUCO (Filipinas) dice que le corresponde a la Tercera Comisión establecer las modalidades y el calendario de seguimiento de las decisiones aprobadas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, dos conferencias cuyo tema está vinculado con el tema de la prevención del delito.

61. El Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente permitió recordar que los mecanismos judiciales corren el riesgo de verse superados por la ola creciente de delincuencia que prolifera al abrigo de la pobreza, el desempleo, la explosión demográfica y la

degradación del medio ambiente. Asimismo, en ese Congreso se señaló la amenaza relacionada con la internalización del tráfico de estupefacientes y de sustancias sicotrópicas. La situación geográfica de Filipinas la convierte en un punto central del comercio y del transporte en el Asia Sudoriental y, por lo tanto, en un país de tránsito del comercio ilícito de drogas. La delegación de Filipinas apoya la propuesta tendiente a tipificar como delito la práctica consistente en persuadir a las mujeres a que abandonen sus países prometiéndoles empleos bien remunerados. La oradora propuso en la Tercera Comisión que se adoptaran medidas contra la violencia relacionada con los trabajadores migrantes y la trata de mujeres y niños con fines de prostitución y de trabajo clandestino, y tiene previsto insistir en el período de sesiones en curso de la Asamblea General.

62. A su entender, la prevención del delito es una esfera en la que la cooperación internacional es importante en tanto favorece el desarrollo sostenido en una atmósfera de seguridad, estabilidad y respeto de los derechos humanos. Con tal espíritu Filipinas acogió a la reunión preparatoria del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente y a la Conferencia Mundial de la Fundación Asiática para la Prevención del Delito (1994), y ha adoptado políticas detalladas en esta esfera.

63. El Noveno Congreso ha demostrado ampliamente hasta qué punto todos los países del mundo y en particular los países en desarrollo necesitan de la asistencia de las Naciones Unidas en la materia. Es preciso que la Organización cuente con los medios necesarios para prestar tal asistencia. La delegación de Filipinas celebra también los esfuerzos del Secretario General por fortalecer el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. Si no se aúnan esfuerzos para luchar eficazmente contra la delincuencia transnacional organizada y la violencia en todas sus formas no se podrá garantizar el porvenir de las sociedades, de los países y de las generaciones venideras.

64. Se suspende la sesión a las 11.55 horas y se reanuda a las 12.45 horas.

65. El Sr. Tshering (Bhután) ocupa la Presidencia.

#### ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

66. El PRESIDENTE, tras señalar que la Tercera Comisión ha finalizado la primera parte de su programa de trabajo y que no se reunirá durante la semana del 23 de octubre debido a la celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas y del décimo aniversario del Año Internacional de la Juventud, anuncia que la Mesa, en la sesión celebrada el 20 de octubre por la mañana ha decidido recomendar a la Asamblea General que apruebe la inclusión en su programa de la cuestión adicional titulada "Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz". Por otra parte, la Mesa ha previsto, en primer lugar, que la Asamblea adopte directamente en sesión plenaria un proyecto de propuesta en el que aprobaría la Declaración y el Programa de Acción de la Conferencia, aprobados en Beijing y, en segundo lugar que la Tercera Comisión o, cuando proceda, la Segunda Comisión, realice un debate a fondo acerca de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y su seguimiento y examine cualquier otra propuesta de acción. La Mesa, además, ha recomendado que se incluya un subtema en el programa de la Asamblea General

[112 e)], titulado "Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos" y que se asigne a la Tercera Comisión. Se espera que la Asamblea apruebe las recomendaciones de la Mesa.

67. El Presidente recuerda que la Asamblea General ya aceptó incluir el tema 161 en su programa y que lo volverá a examinar en sesión plenaria y, por lo tanto, la Tercera Comisión no se reunirá durante el examen de ese tema, cuyas fechas no se han fijado aún a la espera de la publicación del informe complementario del Secretario General.

68. La Secretaría ha distribuido un estado revisado de la documentación de la Tercera Comisión (documento A/C.3/50/L.1/Add.1/Rev.2) en el que se señala que la documentación sufrirá serios retrasos, cosa que puede obstaculizar los trabajos de la Comisión ya que, habida cuenta de la crítica situación financiera que atraviesa la Organización, los servicios de secretaría que la Comisión utiliza normalmente se han reducido considerablemente.

69. Tras consultas intensivas con las delegaciones y con la Secretaría, el Presidente anuncia que la Comisión comenzará el examen del tema 107 el 30 de octubre. La Comisión contará hasta ese momento con la documentación necesaria esencial; el informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el informe complementario del Secretario General sobre la cuestión no se podrán consultar antes del 10 de noviembre. La Comisión tampoco tendrá el informe del Secretario General sobre el proyecto de fusión del INSTRAW y del UNIFEM, ni de las recomendaciones formuladas al respecto por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuestos y el Consejo Económico y Social. Además, se prevé que habrá demoras en la distribución de la documentación relativa a los derechos humanos.

70. En primer lugar, el Presidente propone que la Comisión reanude sus sesiones, según se convino, el lunes 30 de octubre para concluir las deliberaciones sobre los temas 106 y 108. En segundo lugar, que la Comisión se reúna nuevamente el jueves 2 de noviembre para oír la presentación de proyectos de propuestas sobre los temas 105, 106 y 108 y se pronuncie acerca de todas las propuestas sobre las que esté dispuesta a adoptar una decisión. En tercer lugar, que la Comisión no se reúna durante el resto de la semana ya que no dispondrá de la documentación necesaria para el examen del tema 107. En cuarto lugar, que la Comisión examine el tema 109, según se convino en principio, del 6 al 9 de noviembre ambos incluidos. En quinto lugar, que la Comisión comience el examen del tema 107 el viernes 10 de noviembre. En sexto lugar, que prosiga el examen la semana que comienza el 13 de noviembre, fecha en que se espera que se puedan consultar el informe de la Conferencia de Beijing y, quizás, el informe del Secretario General sobre el seguimiento de la Conferencia. En séptimo lugar, que las otras cuestiones que la Comisión tiene ante sí, o sea, los temas 110 y 111 y todos los subtemas relativos a los derechos humanos, se examinen a mediados de noviembre, lo que permitirá al Centro de Derechos Humanos suministrar la documentación necesaria a la Comisión.

71. El Presidente señala que las dificultades financieras de la Organización repercuten vivamente en los trabajos del plenario y de todas las Comisiones principales, pero más particularmente en la Tercera Comisión. Si la Comisión aprueba el programa de trabajo revisado, el Presidente se propone dirigir una carta al Presidente de la Asamblea General para informar y señalar, en forma muy

enérgica, que la Tercera Comisión está profundamente preocupada por las tardanzas en la presentación de la documentación y las repercusiones que ello tendrá sin duda en sus trabajos. También piensa en preguntar al Presidente de la Asamblea General si la Comisión dispondrá de cierta flexibilidad en cuanto a la fecha límite de 1º de diciembre fijada para el cumplimiento de su labor. La secretaria de la Tercera Comisión se mantendrá en estrecho contacto con la secretaria del plenario con el objeto de acordar las fechas más convenientes para que los dos órganos procedan al examen del tema 161.

72. El Sr. FERNÁNDEZ PALACIOS (Cuba) pide a la secretaria de la Comisión que siga informando a los miembros acerca de las revisiones que se introduzcan en el programa de trabajo.

73. La Sra. WONG (Australia), apoyada por el Sr. TELLES RIBERO (Brasil), dice que se podrían aprovechar los servicios de conferencias no utilizados por el hecho de que el tema 107 no se examine hasta noviembre para dar al Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales la oportunidad de reunirse y examinar las solicitudes de las organizaciones de pueblos autóctonos que desean participar en la labor del Grupo de Trabajo del Comité de Derechos Humanos en noviembre, así como del Consejo Económico y Social que debe aprobar las recomendaciones del Comité.

74. La Sra. LIMJUCO (Filipinas) recuerda que el Grupo de los 77 y China propusieron que el tema 107 se examinara en sesión plenaria antes que la Tercera Comisión comenzara su examen. Desea saber si ello será posible en caso de que la Comisión comience a examinar el tema el 9 de noviembre.

75. El Sr. SAHRAOUI (Argelia) apoya la propuesta de Australia y señala, en relación con la observación formulada por Filipinas, que la Comisión se podría limitar a celebrar una sesión para aprobar el documento relativo al seguimiento de la Conferencia de Beijing, aprobado por la Conferencia y del conocimiento de todas las delegaciones y aprobar un proyecto de resolución de procedimiento al respecto durante la semana que comienza el 2 de noviembre.

76. El PRESIDENTE confirma que Filipinas, hablando en nombre del Grupo de los 77, señaló, en relación con la reunión de la Mesa celebrada el 20 de octubre en la mañana, la necesidad de celebrar una sesión plenaria sobre el tema 107 antes de que la Comisión comience su examen. El Presidente de la Asamblea General anunció que la Mesa estuvo de acuerdo, pero no precisó la fecha de la sesión plenaria. El Presidente estima que el Grupo de los 77 y otras delegaciones interesadas deben seguir deliberando sobre la cuestión con el Presidente de la Asamblea General, pero, por su parte, reiterará el pedido del Grupo de los 77 cuando se reúna con el Presidente de la Asamblea General la próxima semana.

77. El Presidente dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Tercera Comisión desea aprobar el programa de trabajo revisado.

78. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.